

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6743 *Real Decreto 533/2011, de 8 de abril, por el que se indulta a doña María Manuela Marco Santos.*

Visto el expediente de indulto de doña María Manuela Marco Santos, condenada por la Audiencia Provincial de León, sección primera, en sentencia de 7 de noviembre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 5.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2011,

Vengo en indultar a doña María Manuela Marco Santos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ